



El empleo
es de todos

Mintrabajo

No. Radicado: 08SE2021712000100004762
Fecha: 2021-11-18 03:51:59 pm
Remitente: Sede: D. T. CESAR
Depon: GRUPO DE ATENCION AL CIUDADANO Y TRAMITES
Destinatario: MAYRA ALEJANDRA MATUTE IMBRECHT
Anexos: 0 Folios: 1
08SE2021712000100004762



Para verificar la validez de este documento escanee el código QR, el cual lo redireccionará al repositorio de evidencia digital de Mintrabajo.

Valledupar, noviembre 18 de 2021

Señor:
MAYRA ALEJANDRA MATUTE IMBRECHT
Calle 17 A No 35-70 APTO 103
Valledupar

ASUNTO: COMUNICACIÓN INICION DE ACTUACION ADMINISTRATIVA
RADICADO No . 05EE2021712000100003628 de fecha 11 de noviembre de 2021

Me permito comunicarle que la Sociedad JERONIMO MATINS COLOMBIA SAS (ARA) por intermedio de Apoderado el Abogado GERMAN LUQUE ZAMORA Radico mediante correo electronico con el Radicado Relacionados en el asunto, solicitud de Autorizacion para terminar su contrato de trabajo presuntamente debido a la existencia de una justa causa .

En atencion a esa solicitud la Cordinadora del Grupo de Atencion al Ciudadano y Tramite Prevencion Inspeccion Vigilancia y Control de la Direccion Territorial del Ministerio del Trabajo, en uso de las facultades conferidas mediante la Resolucion 2143 del 2014, mediante Auto de Tramite No 528 de fecha 17 de noviembre de 2021 dispuso iniciar una actuacion administrativa y ordeno darle traslado de la solicitud y de las pruebas aportadas por la empresa para que ejerza su derecho de contradiccion y defensa y solicite o aporte las pruebas que concideren pertinente que nos sirva para el esclarecimiento de los hechos, para tal fin dispone de un termino de 5 dias habiles contados a partir del dia siguiente al recibo de la presente comunicacion, los cuales debe enviarlo al siguiente correo electronico: rfontalvo@mintrabajo.gov.co

Atentamente,

RUBY MARIA FONTALVO CABARCAS
Inspectora de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio del Trabajo

En Trabajo Decente el futuro es de todos

@mintrabajocol

@MinTrabajoCol

@MintrabajoCol

Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Valledupar Carrera 19 No. 13B-37
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



Libertad y Orden

**MINISTERIO DEL TRABAJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO Y TRÁMITE**

AUTO DE TRÁMITE N° 528

(17 de Noviembre de 2021)

Radicación: 05EE2021712000100003628

Fecha: noviembre 11 de 2021

La Coordinadora del Grupo de Atención al Ciudadano y Tramites, en ejercicio de sus funciones establecidas en el numeral 24 del literal a) del Art. 2 de la resolución 2143 de 2014, dispone dictar acto administrativo para iniciar al actuación administrativa de acuerdo a la ley aplicable y a los procedimientos de este Ministerio, en atención a la solicitud presentada por GERMAN LUQUE ZAMORA actuando en calidad de apoderado General con facultades de representación legal de la sociedad JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS, mediante el cual solicita autorización para terminar el contrato de trabajo a la señora MAYRA ALEJANDRA MATUTE IMBRECTH por existir una presunta Causal. En consecuencia, se ordena:

1. Comunicar al Señor GERMAN LUQUE ZAMORA en su condición de apoderado general de la sociedad JERONIMO MARTINS COLOMBIA SAS. el inicio de la actuación administrativa
2. Comunicar y correr traslado de la solicitud y las pruebas al señor MAYRA ALEJANDRA MATUTE IMBRECTH para que dentro del término de cinco (05) días hábiles, ejerza sus derechos de contradicción y defensa y aporte las pruebas que considere pertinente nos ayuden al esclarecimiento de los hechos.
3. Téngase como prueba las allegadas con la solicitud y practíquense las que se considere pertinente y conducente que las partes soliciten o las que este despacho considere necesarias para el esclarecimiento de los hechos

Comisionar a la Dra. **RUBY MARÍA FONTALVO CABARCAS**, Inspectora de Trabajo y Seguridad Social, para que comunique el inicio de la presente actuación a las partes involucradas, anexándoles al mismo, copia del presente acto administrativo, corra el traslado a los trabajadores implicados y practique las pruebas anteriormente relacionadas y todas aquellas que surjan directamente del objeto de la presente actuación; terminada la práctica de pruebas, debe realizar el respectivo proyecto y remitirlo a la coordinación a tendiendo a la circular 0049 de fecha 01 agosto de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DIVINA IBARRA USTARIZ

Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano y Trámites